

**CORPORACIÓN DE FOMENTO DE LA PRODUCCIÓN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE COQUIMBO**

**RES. (Exenta) N°: 081/2019.**

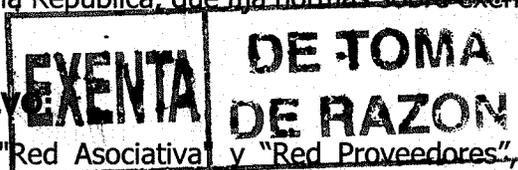
**FECHA:** 16 de mayo de 2019.

**REF. : DISPONE COMO MODALIDAD DE POSTULACIÓN, LA DE "POSTULACIÓN PERMANENTE", Y DETERMINA FOCALIZACIÓN SECTORIAL PARA LAS LÍNEAS DE APOYO "RED ASOCIATIVA", Y "RED PROVEEDORES", DEL INSTRUMENTO "REDES".**

**VISTOS:**

1. La **Resolución (E) N° 259**, de 2019, de Corfo, que ejecuta acuerdo del Comité de Asignación de Fondos - CAF, Sesión N° 05/2019, de fecha 05 de marzo de 2019 y aprueba texto refundido de las bases del instrumento denominado "REDES" y sus líneas de apoyo.
2. Que la Dirección Regional de CORFO, Región de Coquimbo, en el marco de las líneas de apoyo "Red Asociativa" y "Red Proveedores", del instrumento "REDES", ha decidido disponer como su modalidad de postulación, la de "Postulación Permanente" y focalizarla sectorialmente en el ámbito agrícola.
3. Las facultades que me confieren la Resolución (E) N°259, de 2019, de Corfo, ya citada; la Resolución (A) de Personal N° 58/223/2018, de 2.018, de la Corporación de Fomento de la Producción, que me nombra en el cargo de Director Regional; y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO



- 1° APRUEBASE**, para las Líneas de Apoyo "Red Asociativa" y "Red Proveedores", del instrumento "REDES", lo siguiente:
- a) La Modalidad de postulación para los proyectos será la de "Postulación Permanente".
  - b) Los proyectos que se postulen bajo esta Modalidad deberán ser focalizados en actividades del ámbito agrícola.

Para estos efectos, se entenderá por ámbito agrícola, las actividades económicas en las que los productos o servicios promuevan un desarrollo de la economía agraria, como la profundización de los atributos que potencian su productividad y competencia.

- 2° La apertura de la postulación permanente, para las Líneas de Apoyo "Red Asociativa" y "Red Proveedores", del instrumento "REDES", será comunicada mediante aviso efectuado en un diario de circulación Regional y en el sitio web [www.corfo.cl](http://www.corfo.cl).

Anótese y comuníquese.



**MARÍA INÉS CANESSA MURÚA**  
**ABOGADO REGIONAL**  
**CORFO REGIÓN DE COQUIMBO**



**GREGORIO RODRIGUEZ JAURE**  
**DIRECTOR REGIONAL**  
**CORFO REGIÓN DE COQUIMBO**



BLG

Distribución:

- Archivo
- Ejecutivo de proyectos
- Jefe de Administración y Control de Gestión
- Abogada